

**DIARIO
LINARES**



Avisos Legales

12 de octubre de 2026

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

EXTRACTO

Según resolución de diez de septiembre de dos mil veintiséis, se decreta notificación por aviso según lo dispuesto en art. 54 del CPC, a don Ricardo Javier Bravo Cáceres, cédula de identidad N°17.449.536-K de demanda de divorcio unilateral interpuesta en su contra por Irma Elizabeth Norambuena Flores y audiencia preparatoria fijada para el 23 de noviembre de 2026, a las 09:30 horas en este Tribunal. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra, todas las resoluciones que se dicten en la audiencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la ley de familia. El demandado deberá comparecer patrocinado por abogado habilitado, bajo apercibimiento que si no lo hiciere se continuará con la audiencia. Asimismo, deberá contestar por escrito la demanda con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha fijada, en la misma forma y plazo podrá deducir demanda reconvenzional. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de Ley de Matrimonio Civil se les informa a los cónyuges la existencia del derecho a demandar de compensación económica, establecido en el artículo 61 del mismo cuerpo legal. Así se ordena en causa C-463-2026 del Tribunal de Familia de Linares. Linares, diez de septiembre de dos mil veintiséis. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Linares.